

RIO GALLEGOS, 110 MAY 2010

**VISTO:**

El Expediente N° 64.762/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución N° 0885/09 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Opinión Pública – Orientación Opinión Pública - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40053 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-0-1;

QUE en el Anexo III del citado instrumento legal se consigna que la Lic. Silvina del Valle CORDOBA pone en disponibilidad el cargo que posee en el Area Opinión Pública – Orientación Opinión Pública – Código llamado 40053 – Código SIU PAMPA 6704;

QUE por Disposición N° 172/10 se estableció como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia a la Lic. Silvina del Valle CORDOBA;

QUE de fs. 17 a 20 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Lic. Silvina del Valle CORDOBA;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE por Nota N° 217/10 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes eleva los presentes actuados al Sr. Decano, habiéndose cumplido los plazos establecidos en el Artículo 27° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE mediante Nota N° 314/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Lic. Silvina del Valle CORDOBA en el Área Opinión Pública – Orientación Opinión Pública - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40053 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-0-1, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de SEIS (6) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales y la baja de la mencionada docente en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Area Opinión Pública – Orientación Opinión Pública – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-0-1 – División Cultura, Comunicación y Lingüística – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de Mayo de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Lic. Silvina del Valle CORDOBA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/UNPA/98 a la Lic. Silvina del Valle CORDOBA (C.U.I.L. N° 27-50/6382-7), en el Área Opinión Pública – Orientación Opinión Pública - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40053 - Código Nomenclador de

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

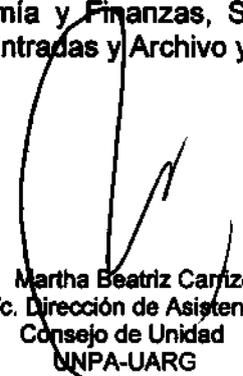
Disciplina 5-46-99-0-1, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de SEIS (6) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales.-

**ARTICULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Silvina del Valle CORDOBA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales.-

**ARTICULO 3º.-** DAR DE BAJA a la Lic. Silvina del Valle CORDOBA (C.U.I.L. Nº 27-25026382-7), en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Area Opinión Pública – Orientación Opinión Pública – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-0-1 – División Cultura, Comunicación y Lingüística – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de Mayo de 2010.-

**ARTICULO 4º.-** AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 3 – FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – INCISO 1.1. – PRESUPUESTO 2010.-

**ARTICULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARGENTINA SE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO Nº

379